

CIRCULAR INFORMATIVA No.038

CIR_GJN_BNR_038.26

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2026.

Asunto: Se informa la reanudación de emisión, registro y validación de Cuadernos ATA.

Por medio de la presente, en **alcance a la circular CIR_GJN_BNR_034.26 de fecha 05 de marzo de 2026, en relación con la suspensión de la emisión, registro y validación de Cuadernos ATA**, nos permitimos hacer de su conocimiento que la Cámara de Comercio de la Ciudad de México (CANACO), en su carácter de asociación garantizadora y expedidora de Cuadernos ATA en México, presentó ante la autoridad aduanera un escrito libre de fecha 27 de febrero del 2026, el cual fue recibido por la Dirección General de Operación Aduanera el 4 de marzo del mismo año, mediante el cual comunicó la suspensión provisional de las operaciones del Sistema de Cuadernos ATA en México a partir del lunes 2 de marzo, señalando que dicha medida se debía a diversos procesos de revisión y validación que le estaban siendo solicitados por el Servicio de Administración Tributaria.

No obstante, mediante escrito presentado **el 6 de marzo del presente año, la propia CANACO informó que, derivado de diversas reuniones sostenidas con las autoridades correspondientes, determinó levantar la suspensión a partir de esa misma fecha**, con el propósito de reanudar la emisión y garantizar la continuidad de las operaciones relacionadas con los Cuadernos ATA en México, **por lo que los usuarios de comercio exterior ya pueden realizar el registro correspondiente para obtener el número de referencia a través de la liga:** <https://carnet-ata.org/>.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades en caso de dudas al respecto quedamos a sus ordenes en juridico@claa.org.mx

Atentamente

Gerencia Jurídico Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.